V REGION SANITARIA – CAAGUAZÚ
Eugenio A. Garay casi Héctor Roque Duarte – Barrio 12 de Junio
Telefax: 0521-202166 E-mail: vregiondireccion@gmail.com

Resolución D.R. N° 16 /2021

Por la cual se Adjudica la CONTRATACION DIRECTA N° 2/2021, "ADQUISICION DE HILADOS Y TELAS" – ID N° 395.257

Coronel Oviedo, 8 de Junio de 2021.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **Contratación Directa N° 2/2021, "Adquisición de Hilados y Telas – ID N° 395.257**, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Sub U.O.C. N° 5, ha convocado a la **Contratación Directa N° 2/2021, "Adquisición de Hilados y Telas – ID N° 395.257**, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente. –

Que, por el Formulario de Verificación N° 98 de fecha 02 de Junio del 2021, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo. –

Que, el llamado fue aprobado por medio de Resolución D.R. N° 09/2021, de fecha 17 de marzo del 2021, se dispuso la autorización del proceso y la conformación del Comité de Evaluación.

Que, en fecha 20 de abril del 2021, fue realizada la apertura de sobres, con la recepción y apertura de las siguientes ofertas: BASTIAN COMERCIAL, SAMAS S.A., AO POTI S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Doctor Carlos Javier Gayozo Rodríguez, la Lic. Luz Marina Cárdenas y el Sr. Juan De Rosa Avalos, ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 17 de mayo del 2021 y fecha de culminación 26 de mayo del 2021, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACION, del cual se desprende en su parte pertinente que el Comité de Evaluación, sugiere la Adjudicación del proceso a la firma AO POTI S.A.

Que, las actuaciones del Comité de Evaluación designado para el estudio y análisis de las ofertas se ajustan a lo previsto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", que expresa "La evaluación de las ofertas se llevara a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la Licitación, en esta Ley y en el Reglamento".(Sic.)

Que, así mismo, el mismo cuerpo legal prescribe en su Art. 27: "*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*" (Sic.)

Que, en atención de lo dispuesto en el Artículo 6° de la Resolución S.G. N° 090/2021, de fecha 18 de febrero del 2021, se deja constancia que se visualiza el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria,

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ADMINISTRACION REGIONAL
V REGION SANITARIA

Escaneado con CamScanner

V REGION SANITARIA – CAAGUAZÚ
Eugenio A. Garay casi Héctor Roque Duarte – Barrio 12 de Junio
Telefax: 0521-202166 E-mail: vregiondireccion@gmail.com

Resolución D.R. N° 16 /2021

Por la cual se Adjudica la CONTRATACION DIRECTA Nº 2/2021, "ADQUISICION DE HILADOS Y TELAS" – ID Nº 395.257

emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 2.992/19, que lo reglamenta.

Que, por Resolución S.G.Nº 090, de fecha18 de Febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", se establece en su Artículo 4°: *"Establecese límites máximos para procesos de contratación a ser ejecutados por las Unidades Operativas de Contratación y Sub Unidades Operativas de Contratación (Sub UOC), para los objetos del gasto detallados: b) Las Sub Unidades de Contratación (SubUOC), referidos en el Artículo 3°, podrán hacer llamados a contratación hasta 10.000 jornales mínimos."(Sic.)*

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 090, de fecha 18 de febrero del 2021, corresponde a la Directora Regional la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA REGIONAL DE LA QUINTA REGIÓN SANITARIA - CAAGUAZU

R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** la **Contratación Directa Nº 2/2021, "Adquisición de Hilados y Telas – ID Nº 395.257**, de acuerdo al siguiente cuadro:

Oferente	Items	Monto Total (IVA incluido)
AO POTI S.A.	1,2.-	Gs. 99.987.400
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)		Gs. 99.987.400

Monto total: Son de **Gs 99.987.400 (guaraníes noventa y nueve millones novecientos ochenta y siete mil cuatrocientos).-**

Artículo 2° Disponer que la administración de los Contratos suscriptos con las Firmas Adjudicadas este a cargo de la Dirección Regional de la Quinta Región Sanitaria – Caaguazú, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas. –

Artículo 3° Establecer que el Contrato se suscriba por la titular de la Dirección Regional de la V Región Sanitaria – Caaguazú.-

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ADMINISTRACION REGIONAL REPUBLICA DEL PARAGUAY V REGION SANITARIA Cnel. Oviedo

Escaneado con CamScanner

V REGION SANITARIA – CAAGUAZÚ
Eugenio A. Garay casi Héctor Roque Duarte – Barrio 12 de Junio
Telefax: 0521-202166 E-mail: vregiondireccion@gmail.com

Resolución D.R. N° 16 /2021

Por la cual se Adjudica la CONTRATACION DIRECTA Nº 2/2021, ¨ADQUISICION DE HILADOS Y TELAS¨ – ID Nº 395.257

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2021.-

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ADMINISTRACION REGIONAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
V REGION SANITARIA
Cnel. Oviedo

DRA. CLAUDIA LORENA OCAMPOS CÁCERES
DIRECTORA REGIONAL

Escaneado con CamScanner